

12/08/2021

Condenan a hombre acusado por la Fiscalía como autor de dos homicidios, un homicidio frustrado y el femicidio frustrado de su expareja en Mariquina

La Fiscalía Local de Mariquina acreditó en un juicio oral la responsabilidad de un hombre de 29 años como autor de dos delitos de homicidio calificado, un delito de femicidio frustrado y un delito de homicidio simple frustrado. El veredicto condenatorio en esta causa fue comunicado hoy al mediodía por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.

La Fiscalía de Mariquina solicitó que el acusado sea condenado a cumplir la pena de presidio perpetuo calificado, la más alta que contempla el Código Penal de nuestro país.



El fiscal jefe de Mariquina, Alejandro Ríos Carrasco, quien dirigió la investigación de esta causa, explicó que los hechos por los que se acusó a Yonathan Patricio Vega Vega ocurrieron el 14 de mayo del año 2019 y afectaron a la expareja del acusado y su familia.

“Estos hechos ocurrieron en la madrugada, alrededor de la una de la mañana, cuando el acusado va al domicilio de su exconviviente, ubicado en San José de la Mariquina, ingresa a la casa y con un arma blanca da muerte a la madre y la hermana de su expareja”, precisó el fiscal del Ministerio Público. Las víctimas fueron Danae Millaray Marianela Benavides Matus, de 13 años, y Sandra Etelvina Matus Ramírez, de 48.

El fiscal Alejandro Ríos agregó que, posteriormente, el acusado “agredió a su exconviviente con ánimo de matar y también al padre de ella, quienes resultaron con lesiones de gravedad que los mantuvieron internados con riesgo vital en el hospital base de Valdivia”. Luego de cometer estos delitos, el acusado huyó del lugar y fue detenido horas más tarde en el centro de Valdivia.

Durante el juicio, que comenzó el martes 3 de agosto y finalizó hoy, la Fiscalía presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales para acreditar la responsabilidad del acusado en los cuatro delitos.

La pena de presidio perpetuo calificado solicitada por la Fiscalía implica la privación de libertad de por vida, pero establece la posibilidad para el condenado de postular a un beneficio luego de cumplir 40 años de cárcel.

La audiencia de lectura de sentencia fue fijada por el tribunal para las 13:00 horas del próximo martes 17 de agosto, a las 13:00 horas.